NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

30 Diciembre/96

1

2

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES E INVERSIONES COMERCIALES REINCO C. LTDA.----------

(Por: S/.1'900.000,oo).----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y seis ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor CARLOS CASSIS MARTINEZ, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía REPRESENTACIONES E INVERSIONES COMERCIALES REINCO C. LTDA.; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resulta dos de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente.- **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de esta Escritura Pública el señor Carlos Cassis Martinez en su calidad de gerente y representante legal de la compañía REPRESENTACIONES E INVERSIONES COMERCIALES REINCO C. LTDA., calidad que acredita con la nota de su nombramiento aceptado e inscrito que se acompaña como documento habilitante. SEGUND: ANTECEDENTES; a) La Compañía REPRESENTACIONES E INVERSIONES COMERCIALES

I

REINCO C. LTDA. se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, el doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de junio de mil novecientos setenta y ocho, con un capital inicial de Cien mil sucres.- b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la misma a la suma de Dos millones de sucres, y autorizar al representante legal para que cumpla con la resoluciones tomadas.- TERCERA.- DECLARACIONES.- El señor CARLOS CASSIS MARTINEZ, por los derechos que representa de REPRESENTACIONES E INVERSIONES COMERCIALES REINCO C. LTDA. en su calidad de Gerente y representante legal, de conformidad con lo resuelto por la Junta Gerneral Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declara: a) Que el Capital de REPRESENTACIONES E INVERSIONES COMERCIALES REINCO C. LTDA. queda aumentado en la suma de Un millón novecientos mil sucres (S/.1'900.000,oo), esto es, que en lugar de cien mill sucres (S/.100.000,oo) que tiene en la actualidad, el capital será en lo sucesivo de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,oo) representado por dos mil participaciones de un mil sucres cada una; b) Que para efectos del antes mencionado aumento de capital se deberán emitir nuevos títulos contentivos de dos mil participaciones de un mil sucres cada una, numeradas del ciento uno al dos mil inclusive; c) Que de conformidad con lo resuelto con la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha

I 3

REPRESENTACIONES E INVERSIONES COMERCIALES REINCO C. LTDA.

28 Nov 96

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES E INVERSIONES COMERCIALES REINCO C. LTDA. CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1996.

35
35
10
1
1
100

En Guayaquil, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, a las diez horas, en el local social ubicado en el tercer piso, oficina 308, de la Avenida 9 de Octubre 424, se reúnen los socios de la compañía **REPRESENTACIONES E INVERSIONES COMERCIALES REINCO C. LTDA.**, a saber: 1.- **ERNESTO CASSIS MARTINEZ**, por sus propios derechos, propietario de 35 participaciones, de un mil sucres cada una; 2.- **CHARLES GEORGE PHILLIPS MANSON**, por sus propios derechos, propietario de 35 participaciones, de un mil sucres cada una; 3.- **RICARDO CASSIS MARTINEZ**, por sus propios derechos, propietario de 10 participaciones, de un mil sucres cada una; 4.- **FERNANDO CASSIS MARTINEZ**, por sus propios derechos, propietario de 15 participaciones, de un mil sucres cada una; y, 5.- **CARLOS CASSIS MARTINEZ**, por sus propios derechos, propietario de 5 participaciones, de un mil sucres cada uma.

En la presente sesión de Junta General de Socios se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000,oo) dividido en 100 participaciones, de un mil sucres cada una, y que se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la sesión, el Ab. Samuel García Martínez, y actúa de secretario, el señor Carlos Cassis Martínez. El Secretario procede a efectuar el correspondiente registro de socios presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente, dejando constancia de que el quórum se completó minutos antes de las diez horas.

Los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios de acuerdo a lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías, y también por unanimidad aceptan el siguiente punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales, adoptando la figura del capital autorizado.

I

El Presidente declara legalmente instalada y abierta esta sesión de Junta Universal de Socios, a fin de conocer los anotados puntos del orden del día.

El Presidente manifiesta que mediante Resolución N° 95-2-2-1-8007 de 11 Diciembre de 1995 el Intendente de Compañías de Guayaquil declaró disuelta a REPRESENTACIONES E INVERSIONES COMERCIALES REINCO C.LTDA. por cuanto esta no aumentó su capital al mínimo legal de dos millones de sucres, por lo que corresponde a este órgano, pronunciarse al respecto. Luego de deliberaciones, la Junta de Socios resuelve unánimemente aumentar el capital de la compañía, superando la causal que motivó la declaratoria de disolución, es decir aumentando su capital al mínimo legal de dos millones de sucres. Acto seguido, se pasa a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, resolviendo la Junta de Socios por unanimidad:

1.- Elevar el capital suscrito y pagado en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de Un mil novecientas participaciones nuevas de un valor de Un mil sucres cada una, numeradas del 101 a la 2.000 inclusive; 1.900

2.- Que los socios señor Ernesto Cassis Martínez, Charles Phillips Manson, Ricardo Cassis Martínez; y, Fernando Cassis Martínez, renuncian expresamente a su derecho de preferencia consagrado en el Art. 194 de la Ley de Compañías;

3.- El pago de las aportaciones de las nuevas participaciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital acordado, se realizará mediante el pago en numerario de UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES, que efectúa el socio Carlos Cassis Martínez

4.- Que como consecuencia del aumento de capital acordado, el socio Carlos Cassis Martínez, por sus propios derechos ha suscrito Un mil novecientas participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que las ha pagado íntegramente en numerario.

5.- Que la suma de UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES que ha sido depositada en numerario por el socio aportante, se transfiere a la cuenta "Aumento de Capital en trámite", en la que se mantendrá hasta que se perfeccione el aumento de capital.

5.- Que una vez perfeccionado el Aumento de Capital y por cuanto las participaciones suscritas están íntegramente pagadas, se ordena se entregue el o los correspondientes títulos al socio suscriptor.

7.- Reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, por el siguiente texto: **"ARTICULO QUINTO: MONTO DEL CAPTIAL SUSCRITO: El capital suscrito actual de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una, numeradas del 0001 a la 2.000 inclusive, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios".**

8.- Autorizar al Gerente como representante legal de la compañía a que de cumplimiento a lo resuelto por esta Junta Universal y proceda a otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, debiendo realizar todos los trámites legales necesarios hasta el perfeccionamiento del aumento de capital aprobado.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y una vez redactada la misma, se reinstala la sesión luego de la cual es leída a todos los socios anotados al comienzo, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levante la sesión a las doce horas cuarenta minutos.

Ernesto Cassis Martínez

Charles Phillips Manson

Ricardo Cassis Martínez

Fernando Cassis Martínez

Carlos Cassis Martínez

Ab. Samuel García Martínez
Presidente.-

Carlos Cassis Martínez
Gerente Secretario.-

REPRESENTACIONES E INVERSIONES COMERCIALES REINCO C. LTDA.

Guayaquil. 21 NOV 1996

Señor
CARLOS CASSIS MARTINEZ
Ciudad -

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **REPRESENTACIONES E INVERSIONES COMERCIALES REINCO C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** por el lapso de **CUATRO** años.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial, extrajudicial y administrativamente de la compañía en forma conjunta o separada con el Presidente.

REPRESENTACIONES E INVERSIONES COMERCIALES REINCO C. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Maldonado Renella, el día 12 de Mayo de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Junio de 1978.

Atentamente,

AB. SAMUEL GARCIA MARTINEZ
Presidente

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **REPRESENTACIONES E INVERSIONES COMERCIALES REINCO C. LTDA.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 21 NOV 1996

CARLOS CASSIS MARTINEZ.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE
Folio(s) 22761 Registro Mercantil No. 21363 Repertorio No. 34437
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 29 DE NOVIEMBRE DE 1996

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el aumento de capital de Un millón novecientos mil sucres, representado en Un mil novecientas participaciones de un mil sucres cada una, ha sido totalmente suscrito y pagado en numerario por el socio CARLOS CASSIS MARTINEZ, de conformidad con el texto de la indicada acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, que se agrega como documento habilitante; d) Que el socio suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil; y, e) Que como consecuencia del aumento de capital antes indicado, se reforma el texto del artículo quinto del estatuto social en la forma constante de la ya mencionada acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- CUARTA: El señor CARLOS CASSIS MARTINEZ, por los derechos que representa de la compañía REPRESENTACIONES E INVERSIONES COMERCIALES REINCO C. LTDA., en su calidad de Gerente y representante legal declara bajo juramento sobre la correcta integración del aumento de capital suscrito de que trata esta escritura. Anteponga y agregue Usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento. f) Ilegible.- Abogada NURIA BUTIÑA DE VIVAR.- Registro número cinco mil novecientos sesenta y tres.- Guayaquil". (Hasta aqui la Minuta). Es copia. En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta la misma que se eleva a escritura pública para que surtan todos sus efectos legales. Queda agregado a este Registro todos los documentos de Ley.- Leida esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil-Ecuador

I

voz al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario Doy fe.-

CARLOS CASSIS MARTINEZ

Ced.U.No.- 0904821220 Cert.Vot.No.- 012-084

REPRESENTACIONES E INVERSIONES COMERCIALES REINCO C. LTDA.

R.U.C.No.- 0990377115001

EL NOTARIO

ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigesimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil-Ecuador

I

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 97-2-1-1-0003949, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 16 de Septiembre de 1997, se tomó nota de la aprobación que contiene la Resolución que antecede al margen de la Matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES E INVERSIONES COMERCIALES REINCO C.LTDA., otorgada ante mí, el 30 de Diciembre de 1996.- Guayaquil, veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 97-2-1-1-0003949, dictada el 16 de Septiembre de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada REPRESENTACIONES E INVERSIONES COMERCIALES REINCO C. LTDA., de fojas 2.206 a 2.215, número 699 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 844 del Repertorio.-Guayaquil, diez i siete de Enero del Dos mil.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a foja 14.064 del Registro Mercantil de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diez i siete de Enero del Dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-Enmendado: Dos mil.-El Registrador.-Vale.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CER-

I

TIFICO Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, diez i siete de Enero del Dos mil.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía denominada REPRESENTACIONES E INVERSIONES COMERCIALES REINCO C. LTDA..-Guayaquil, diez i siete de Enero del Dos mil.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo, en la Sala de este Despacho, durante seis meses, bajo el número 21, un extracto de la presente escritura pública.-Guayaquil, diez i siete de Enero del Dos mil.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este Traslado
S/.203,000,=

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL